



Para ser de oficio queiro, nra

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Don Diego Maria de Baya y Molina Moreno Rubio
 Dignado Clabero, y Depositario del P. de esta
 Villa de San Juan de los Rios de Guzman, como el Actual parades de Ciento,
 Cincuenta, y tres tanques y media, esta para copiar
 y tener Acopiadas en papeles de oficio. Por lo que
 tan, de una y otra manera y media y tres, que en
 Comprado adiferencia, oxeios, que en el Arzobispado
 de quinientos treinta y ocho D. 19. Copiados en la
 partida anterior. Toda acada una Cincuenta y si
 de D. diez y siete mar, que cuando a favor se dio
 por lo que D. veinte y un mar. Y habiendo
 pasado en Mayo de una manera y otro por
 el Cuidado Ciento, ocho libras y quatro onzas
 y media de pan Corido, y de la misma Opera de si
 en su de onza y media, Comproven Ciento. Cinco opa
 ras, q. vendida a veinte mar. cada una. Y por otra
 de una y un D. veinte, y un mar de cuya canti-
 dad satisfaziendo el oxneo D. y un mar y un com.
 de la Paradera ademas del sábado, quedan Cincuenta y ocho
 D. y de onza, dexando a beneficio del mismo P. de veinte
 y siete mar. en cada una. Lo q. hazemos presente a los señores
 Agentes de esta Villa para q. se cumpla lo que se acuerda
 de lo q. se pide por conveniente. Añala 16 de Mayo de 1798.

Don Diego Maria de Baya y Molina

Angel Moreno Rubio

